



Federación de Sindicatos de Trabajadoras/es de la Enseñanza de Aragón (STEA-Intersindical)

MESA SECTORIAL DEL 18-10-2017

La Mesa Sectorial de hoy se ha articulado sobre tres asuntos: decreto de inspección educativa, calendario de negociaciones y oposiciones para los próximos años, el último asunto ha sido introducido al tratar sobre el calendario de negociaciones y tras la celebración ayer de la Mesa General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, pasando a ser en realidad el plato fuerte de la mesa. Vamos por partes, pero antes hacemos un comentario sobre el inicio de la mesa.

La mesa de hoy ha comenzado con una valoración por parte del Secretario General Técnico de las **incidencias de inicio de curso**, que ha calificado de puntuales en un contexto general de normalidad. Por la parte sindical, se ha reseñado las disfunciones creadas en los **horarios de primaria** debido a las medidas cautelares de última hora, que devuelven la carga lectiva semanal de **religión en 90 minutos** (a pesar de existir una sentencia favorable a los 45 minutos), así como la ambigüedad respecto **a qué centro debían acudir los y las interinas para corregir los exámenes de septiembre**, si al que estaban asignados el curso pasado o al actual.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2.129 VACANTES PARA EDUCACIÓN.

De la Oferta de Empleo Público (OEP) a ejecutar los próximos años, en la Mesa General de Administraciones Públicas de Aragón (celebrada ayer 17 de octubre) **para educación se han asignado 1.004 vacantes de un "cupo extraordinario"** que tiene por origen el "Acuerdo de 29 de Marzo de Mejora del Empleo" firmado por el ministro Montoro y tres organizaciones sindicales. Esa cifra podría verse incrementadas si se alteraran los criterios para establecer la "tasa de reposición". **A las mismas, se añadirían el 90% de las jubilaciones ya conocidas de 2017 y las previstas para 2018 y 2019, totalizando 2.129.** El total de la OEP prevista es de 9.671 plazas, la palma se la lleva sanidad con 5.897 plazas.

Hoy, en la Mesa Sectorial de Educación se ha empezado a dar forma concreta a lo venido de la Mesa General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón.

La cifra final es superior a la barajada antes del puente del Pilar. En educación en concreto, se barajaban unas 1.700 vacantes, lo que **supone un incremento superior a 400 vacantes, no obstante en relación a sanidad seguimos siendo la "Cenicienta"**. Además, con las jubilaciones previstas, a pesar de una oferta de 2.129 vacantes a ejecutar entre 2018 y 2022 –en educación no se realizarán oposiciones en 2017–, el profesorado interino continuará siendo un colectivo numeroso tras la ejecución de la OEP, que además, al menos por el momento, no va acompañada ni de un "acceso diferenciado" ni tan siquiera de un "periodo transitorio" que facilite el asentamiento de las actuales trabajadoras y trabajadores.

La próxima semana, en Mesa Técnica se comenzará la negociación sobre las oposiciones de 2018 y 2019. **Desde STEA-Intersindical consideramos que es prioritario empezar a negociar las oposiciones ya, en especial las especialidades de 2018, respecto a la distribución de vacantes entre las mismas.** Es una información que las opositoras y opositores demandan cuanto antes como es natural.

Respecto al número de vacantes a ofertar, la Administración aragonesa ha mostrado su desacuerdo con que la Administración central mantenga los límites de la "tasa de reposición en el 90 %" (ofertar el 90 % de las jubilaciones de cada año natural), más 1.004 vacantes ocupadas por interinos de modo estructural durante tres años con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, ello **en virtud del Acuerdo de 29 de Marzo de 2017, en su día criticado por STEA-i por no incluir un "acceso diferenciado" en unas oposiciones que se suponían masivas** (unas 300.000 vacantes en el conjunto de administraciones públicas españolas). Al final no van a ser tan masivas. En este análisis coincidimos con la Administración aragonesa respecto a su crítica a los límites impuestos por la central.

Con la actual tasa de reposición en el 90 % de las jubilaciones anuales, cada año se pierde el 10 % de empleo estable, y no hemos de olvidar que años atrás, en plenos recortes, la tasa de reposición se fijó en el 10 % de las jubilaciones, es decir se perdía el 90 % de las jubilaciones que ya no volvían a ser ocupadas por funcionarios de carrera, en el mejor de los casos por funcionarios interinos, y en menor cantidad al aumentar las ratios y la carga lectiva. **Solamente ganamos, de lo perdido, las 1.004 vacantes "extraordinarias" acordadas ayer en la Mesa General de Función Pública de la DGA. En consecuencia, tras el 2022 habrá menos porcentaje de interinos, pero no estaremos por debajo del 8 % que fija el Acuerdo de 29 de Marzo, estaremos por encima del 20 %.** El único avance son las 1.004 vacantes extraordinarias para bajar la actual tasa del 33 %, pues sacar a oposición las jubilaciones producidas, sólo el 90 % ni tan siquiera el 100 %, implica simplemente dejar las cosas como están respecto al porcentaje de interinidad, en realidad hasta un poco peor (un 10 % menos).

Respecto a la cuestión de los **temarios**, la Administración aragonesa es consciente de que en muchos casos están obsoletos, pero no es el momento de cambiarlos ahora, que eso requiere su tiempo. Al respecto, estamos de acuerdo como sindicato: cambios de ese calado deben de hacerse con tiempo para facilitar la adaptación a los mismos y no a unos meses de las oposiciones. Sin embargo, es una cuestión que depende del Ministerio.

Respecto a la distribución de vacantes por años se propone inicialmente esta:

2018: 763 vacantes para las 23 especialidades de secundaria y Formación Profesional ya previstas, y cuerpo de inspección.

2019: 777 vacantes para todas las especialidades del cuerpo de maestros, y para régimen especial.

2020, 2021 y 2022: 589 vacantes como mínimo, se podrán sumar nuevas jubilaciones, etc. En 2020 habría especialidades de secundaria y FP no convocadas en 2018. En 2021 otra vez Maestros y en 2020 "oposiciones escoba" de especialidades de diferentes cuerpos no convocadas con anterioridad o con muchas jubilaciones con posterioridad a su convocatoria.

Los años 2018 y 2019 concentran el grueso de las plazas, para los tres restantes se dispersan 598 vacantes, pero las mismas podrían verse incrementadas en función de las jubilaciones. El Acuerdo del 29 de Marzo concentra entre 2017 y 2019 la "oferta extraordinaria", en lo que bien podría ser un acuerdo de tintes políticos al ser en 2019 las elecciones autonómicas.

Podría haber cambios al alza, pero a grandes rasgos estas cifras parecen ser ya muy cercanas a lo que realmente se ofertará.

La consejería se lava las manos respecto al acceso diferenciado:

La Administración no ha querido entrar en el debate al respecto al ser **un asunto de legislación estatal a negociar por la Mesa Sectorial del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD)**. Dicha mesa está convocada para el 26 de octubre y al respecto os informaremos en su día, pues STEA-i participa en la misma a través de la Confederación de STEs-Intersindical.

Si bien es cierto lo esgrimido por la Administración, también lo es que en la Conferencia de Educación, reunión entre MECD y comunidades, se abordan estos asuntos y alguna comunidad, caso de Valencia, se ha mostrado a favor del "acceso diferenciado". **Una cuestión es que legisle al respecto el MECD y otra que las comunidades no puedan opinar al respecto**. La semana pasada se suspendió la Conferencia prevista, pero cabe suponer que se convoque en breve, tras la Mesa Sectorial del MECD.

CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN

Se aborda a continuación la relación de temas que deben contemplarse como objeto de negociación, durante el curso 2017-2018:

- OEP y Oposiciones 2018
- Estabilización de interin@s
- Puestos de difícil desempeño
- Ordenes de desarrollo del Decreto de inclusión

- Bilingüismo
- Tiempos escolares
- Actualización de titulaciones habilitantes
- Acuerdo de derechos y garantías sindicales
- Conciliación laboral y familiar
- Concursillo
- Comisiones humanitarias
- Adaptación de puestos de trabajo
- Además de las obligatorias de cada curso: plantillas, licencias por estudios, año sabático, etc...

DECRETO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Administración nos presenta el borrador del **Decreto de Inspección Educativa en Aragón**. Este Decreto sustituirá al vigente, que data del año 2000 y por lo tanto era necesario actualizar. También se nos informa que actualmente trabajan unos 50 docentes en el cuerpo de inspección educativa en nuestra comunidad.

El decreto consta de cuatro Títulos: 1. sobre las disposiciones de carácter general, 2. sobre la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Aragón, 3. sobre la formación de sus integrantes y su evaluación, y 4. sobre el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores y la provisión de puestos de trabajo de carácter temporal.

Es un decreto que no presenta diferencias sustanciales con el anterior y que, en términos generales, recoge lo que ya se está haciendo de facto en la inspección aragonesa. La estructura organizativa seguirá siendo la misma: los y las inspectores **dependerán estructuralmente de la DIE y funcionalmente del Servicio Provincial correspondiente**.

Cabe destacar la **voluntad de incorporar unas pautas para un código ético y de conducta** para los y las inspectores en el desempeño de sus funciones, que valoramos positivamente. Asimismo, desde la Administración, se quiere hacer hincapié en esta figura como una **de asesoramiento, mediación, coordinación y colaboración**, desterrando la idea que la vincula exclusivamente a la supervisión y el control de los docentes.

Por otro lado, se refuerza la **importancia de la innovación y de la formación** inicial y permanente, también para el Cuerpo de Inspectores, así como los **criterios de independencia y objetividad** con los que deben actuar.

Los aspectos más genéricos quedan **pendientes de desarrollo en una futura Orden** que se pretende entre en vigor, junto con el Decreto, para el curso 2018-2019.

Sin embargo, también hay **algunas facetas que en STEA-i nos preocupan**. En primer lugar, la **falta de coordinación** que en ocasiones existe entre provincias, incluso inspectores, que desemboca en aplicar medidas dispares en situaciones similares. Vemos que es trabajo de la DIE velar por que esto se minimice, como así se ha comprometido.

En segundo lugar, la **oferta de empleo público** (que recordamos está prevista para el 2018) debe realizarse siguiendo criterios objetivos y transparentes teniendo en cuenta variables concretas: número de centros, población de alumnado y de docentes, dispersión geográfica..., no sólo el dato de vacantes de plantilla.

Finalmente, el tema de **la evaluación, o deberíamos decir la autoevaluación, ya que son los propios inspectores los que evalúan al Cuerpo de Inspección**, sin incorporar ningún tipo de valoración que provenga del colectivo docente. A este respecto, pensamos que podría resultar muy positivo que se establecieran vasos comunicantes en ambas direcciones... porque si no, ¿quién controla al controlador?

A grandes rasgos, esto ha sido lo más significativo de la Mesa Sectorial celebrada hoy respecto a este tema. **Como siempre, en STEA-i estamos abiertos a vuestras aportaciones**, pues queremos ser vuestra voz en las diferentes mesas de negociación.